



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2022-CM/MDP.

Pangoa, 22 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008-2022, realizada el 20 de abril de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta Nº 017-2022-COM.INV.CONSTRUC.ESTADIO OSCO/MDP de fecha 20 abril de 2022, emitida por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana – Presidente de la Comisión Investigadora de la Construcción del Estadio Osco del distrito de Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el art. 55º de la Ordenanza Municipal Nº 195-2019- CM /MDP de fecha 05 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa señala "2. *Comisiones Especiales e Investigadoras: Constituidas por decisión del Pleno del Concejo Municipal con fines de investigación de las denuncias que formulen los vecinos o los miembros del Concejo Municipal respecto a supuestos hechos irregulares cometidos por la administración municipal en general. Los funcionarios, los servidores y cualquier persona natural o jurídica, están en la obligación de comparecer ante la Comisión Investigadora y proporcionar las informaciones testimoniales documentarias que se les requiera. El pronunciamiento que corresponda deberá contar con la debida sustentación y recomendaciones y, de ser el caso, deberá adjuntarse la fórmula legal del Acuerdo de Concejo Municipal que formalice las recomendaciones, mismo que será elevado al Concejo Municipal y concluido el debate, se pronuncia aprobándolo o desaprobandolo*";

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal Nº 002 -2022-CM/MDP, de fecha 07 de febrero del 2022, se aprobó la Conformación de la COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO OSCO, DEL DISTRITO DE PANGOA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- REG. EDICSON OSCAR BALTAZAR RAMOS
- REG. MERY RUFINA TICSE ALVARADO
- REG. ELMER ISRAEL HUALLULLO VILLAZANA
- REG. JULIAN PALLARCO GONZALES
- REG. LIZ GAVI VASQUEZ ACOSTA

Disponiendo que el plazo de vigencia de la Comisión investigadora es de treinta (30) días calendarios.;



Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 003 -2022-CM/MDP, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo por treinta (30) días hábiles, presentada por la COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO OSCO, DEL DISTRITO DE PANGOA, para la presentación de su Informe Final.;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 017-2022-COM.INV.CONSTRUC.ESTADIO OSCO/MDP de fecha 20 abril de 2022, emitida por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana – Presidente de la Comisión Investigadora de la Construcción del Estadio Osco del distrito de Pangoa, mediante la cual se presenta el Informe Final de la Comisión Investigadora de la Construcción del estadio Osco, mediante el cual se concluye en lo siguiente:

1. Que se haga un estudio técnico para la demolición total o parcial del cerco perimétrico del estadio Osco, referente al Informe N° 021-2022-DDCGRD/MDP de fecha 31 de enero de 2022 del 2022, emitido por el Especialista de Defensa Civil I, CAP. CBP Raúl Benavides Escobar.
2. Se pase a la parte administrativa para que inicie algunas acciones administrativas y se deslinde responsabilidades.
3. De urgencia se haga un estudio por la parte técnica bajo responsabilidad para poder encausar o drenar los ojos de agua, para que ingrese al Estadio Osco.
4. Que la Gerencia de Desarrollo Social mantenga limpio de malezas entre otros el estadio Osco tanto por el interior y exterior.

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, con abstención del Reg. Julián Raúl Galván Mosquera;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final presentado por la COMISION INVESTIGADORA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO OSCO DEL DISTRITO DE PANGOA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR LOS ACTUADOS al Secretario Técnico de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para su evaluación.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la recomendación del presente Informe Final.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEÓN LLALLICO
ALCALDE

